

Para mayor información

Si usted tiene preguntas sobre las leyes federales o estatales que requieren a los servicios de salud brindar asistencia adecuada en el lenguaje, por favor contáctese con cualquiera de estas organizaciones:

1. HHS, Office for Civil Rights
(Oficina para los Derechos Civiles) 1 (800) 368-1019
<http://www.hhs.gov/ocr/>
2. National Health Law Program
(Programa Nacional de Legislación Sanitaria)
1 (310) 204-6010
<http://www.healthlaw.org/>
3. Central California Legal Services (Servicios Legales de California Central)
1 (800) 464-3111
<http://www.las.org/>
4. Puede encontrar tarjetas "I Speak" ("Yo hablo") en varios idiomas en:
<http://www.usdoj.gov/crt/cor/Pubs/ISpeakCards.pdf>



Si usted necesita ayuda en su idioma, asegúrese de solicitarla.

¿Quién es CHIA....?

En 1996, un pequeño grupo de intérpretes en California comenzó una organización para ayudar a establecer niveles profesionales para la interpretación en la asistencia sanitaria. Hoy ese pequeño grupo es la Asociación de Intérpretes de Salud de California - CHIA (California Healthcare Interpreters Association). Nuestros miembros incluyen intérpretes, traductores, profesores, doctores, abogados, enfermeros y muchos otros profesionales.

CHIA es una organización sin fines de lucro que trabaja para mejorar el acceso a la asistencia sanitaria a través del desarrollo y el fomento de la profesión del intérprete de salud. CHIA aboga por servicios lingüísticos apropiados y proporciona capacitación a profesionales para asistencia sanitaria".

Cualquiera que apoye nuestra misión puede hacerse socio de CHIA. Si usted desea más información, llámenos, escribanos o visite nuestra página Web.

ASOCIACIÓN DE INTÉRPRETES DE SALUD DE CALIFORNIA

CALIFORNIA HEALTHCARE INTERPRETERS ASSOCIATION

Oficina de CHIA:
One Capitol Mall
Suite 320
Sacramento, CA 95814

Teléfono: 916 669-5305
Página Web : <http://www.chia.ws>

Los intérpretes y su salud

Promoviendo la comunicación
transcultural



Tel: 916 669-5305

La comunicación es un derecho

Una comunicación adecuada y clara con su proveedor de salud es su derecho...y también su deber. Su salud es, ante todo, su responsabilidad; y si usted tiene hijos menores, la salud de ellos es también responsabilidad suya.



Una comunicación adecuada es un derecho... ¡Y una obligación!

o a la salud de sus hijos pequeños. Si usted no sabe inglés, es su responsabilidad hacerle saber a su proveedor que usted necesita ayuda en español. Esto es algo fácil de hacer. Simplemente dígame a su proveedor: "Yo no sé inglés. Por favor, provéame de un intérprete". Es así de simple, y no le va a costar nada a usted. ¿Por qué? Porque así lo estipula la ley federal.

Cuando usted habla con su proveedor de salud, él espera que usted le comunique de forma efectiva todos los detalles referentes a su salud

o a la salud de sus hijos pequeños. Si usted no sabe inglés,

Lo que estipulan las leyes....

La *Ley de Derechos Civiles de 1964* protege a la gente contra la discriminación por razón de raza, color o país de origen. Esta protección también cubre a aquéllas que tienen una capacidad limitada del inglés. Si usted no habla inglés lo suficientemente bien para atender sus necesidades de salud, su proveedor de servicio de salud se asegura, en la mayoría de los casos, de que usted



Si usted necesita ayuda en su idioma, la ley se asegura que usted la obtenga.

tenga asistencia adecuada en otro idioma. Sin embargo, desafortunadamente, muchas personas con capacidad limitada del inglés desconocen que estos servicios están disponibles y temen ir al doctor o al hospital. Basta decirle a su proveedor de salud: "Yo no hablo inglés. Necesito un intérprete. Mi idioma es español". Es su responsabilidad informarle al proveedor de salud que usted necesita asistencia en español.

Mi hija puede interpretar....

¿Le pediría usted a su hijita que cambie un neumático de su camioneta? Pues bien, la interpretación es mucho más difícil. Requiere preparación y capacitación. Además, ¿quién querría discutir detalles íntimos de su vida personal delante de sus hijos? Lo que usted necesita es una asistencia apropiada en español, y su prestador de salud dispondrá de la misma para usted.

tenga asistencia adecuada en otro idioma. Sin embargo, desafortunadamente, muchas personas con capacidad limitada del inglés desconocen que estos servicios están disponibles y temen ir al doctor o

Puntos a recordar...

- Así como es ilegal discriminar a alguien por su nacionalidad o país de origen, es también ilegal discriminarle por razón de su idioma.
- Toda "persona" en los Estados Unidos es protegida por esta ley, incluyendo aquellos que no poseen un estado migratorio legal.
- Cuando se provee cualquier asistencia lingüística, ésta debe darse sin ningún costo de la persona que la está recibiendo.
- Los menores no deben hacer de intérpretes.
- Siempre lleve consigo su **tarjeta "I Speak"** ("Yo hablo"). Hay un ejemplo abajo.



I SPEAK

I NEED LANGUAGE ASSISTANCE, PLEASE.

The Policy Guidance of the Office for Civil Rights has determined that encouraging language minority clients to provide their own interpreters or to rely on their minor children to interpret for them during visits to a health or social service facility may violate Title VI of the Civil Rights Act of 1964.

ASOCIACIÓN DE INTÉRPRETES DE SALUD DE CALIFORNIA

Oficina de CHIA:
One Capitol Mall
Suite 320
Sacramento, CA 95814

Teléfono: 916 669-5305

Página Web: <http://www.chia.ws>